

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

11ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
13 AGOSTO, 2019

ACUERDO: 11EXT/2019/8

DESCRIPCIÓN:

4.8.- Solicitud de prórroga realizada por el C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández, mediante memorándum número 18599, de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio 01113719, realizada por el C. Ricardo Vara, consistente en:

Solicito de la manera más atenta, en archivo (s) electrónico (s) de Excel, el DETALLE ESPECÍFICO de las compras de medicamentos realizadas por SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO, de los grupos: MEDICAMENTOS (GRUPO 010), VACUNAS (020), LÁCTEOS (GRUPO 030), ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS (GRUPO 040), en el MES DE JULIO DE 2019 (01 AL 31 DE JULIO), con el siguiente detalle de información: Servicio o unidad médica donde se entregó el medicamento, mes de compra, tipo de evento (licitación, adjudicación directa o invitación a 3), número del tipo de evento, número de factura o contrato, proveedor que entregó, CLAVE DE CUADRO BASICO COMPLETA, descripción clara del medicamento, marca o fabricante, CANTIDAD DE PIEZAS, PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL POR CADA REGISTRO adquirido. Gracias por su amable atención

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración, refirió en su memorándum número 18599, de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, que solicita se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que por ser información extensa, se requiere hacer una búsqueda exhaustiva para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Ricardo Vara del folio 01113719.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.


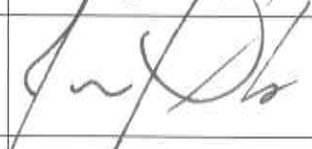




ACUERDO:

4.8.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número 18599 de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, solicitada por el C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio 01113719, realizada por el C. Ricardo Vara para su debida integración y entrega de información.

[Handwritten signatures and initials]

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

11ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
13 AGOSTO, 2019

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal/ Suplente Director de Salud Pública	Dr. Juan Pablo Castillo Palencia	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo 11EXT/2019/8 de la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2019, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 13 de agosto de 2019.